



Arequipa, 13 de noviembre del 2023

**OFICIO N° 464 -2023-GRA/GRE/D.UGEL-AN/D.AG.I/COM.ENC.**

**Señores (as):**

DIRECTORES (as) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DOCENTES NOMBRADOS (II - VIII ESCALA) EN EDUCACION BASICA REGULAR –  
SECUNDARIA

**Ciudad. -**

**ASUNTO: ACLARACION – PROCESO DE ENCARGATURAS 2024**

**Ref. : RVM 147-2023-MINEDU**

**COMUNICADO EMITIDO POR LA UGEL AREQUIPA NORTE  
(15/11/2023)**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para realizar la siguiente aclaración en cuanto al proceso de encargaturas a cargos directivos, especialistas de educación, jefes de laboratorio, jefes de taller y coordinadores pedagógicos para el año 2024.

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU donde se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, que en el punto:

**PRIMERO:**

**5. DEL CONTENIDO DE LA NORMA TÉCNICA, NUMERAL**

**5.2 DE LA PLANIFICACIÓN DEL DE LA ENCARGATURA**

**e) Para los cargos jerárquicos de IE de EB y ETP:**

- i. Estar ubicado entre la segunda y octava escala magisterial, y
- ii. Para el cargo de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria, y Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria, el postulante acredita el título de profesor o licenciado en educación de cualquier especialidad o área curricular del nivel secundaria.
- iii. Para el cargo de Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria, el postulante acredita el título en alguna de las especialidades vinculadas al área curricular de Ciencia y Tecnología; mientras que para el cargo de Jefe de Taller en EBR Secundaria, el título debe corresponder a alguna de las especialidades del área curricular de Educación para el Trabajo. En ambos casos, se verifica la afinidad de especialidades con el área curricular respectiva, de acuerdo con lo señalado en la norma técnica de Cuadro de Horas Pedagógicas en las IIEE, que se encuentre vigente.



**SEGUNDO:**

**5.2 De la planificación de la encargatura**

<p><b>Segunda Etapa: Encargatura regular</b></p> <p><b>Ambas fases se desarrollan en el mes de octubre de forma simultánea. Solo la adjudicación tiene fechas distintas.</b></p>	<p><b>Fase I</b></p> <p>Postulan en la UGEL a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargos jerárquicos de IE: Profesores nombrados de la misma IE donde se ubica la plaza.</li> <li>• Cargos de Directivo de IE, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL: Profesores nombrados del ámbito de la UGEL donde se convoca la plaza.</li> </ul> <p>Postulan en la DRE a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargos de Director de UGEL, Especialista en Educación de DRE, y Director de Gestión Pedagógica de DRE: Profesores nombrados en el ámbito de la DRE donde se convoca la plaza.</li> </ul>
	<p><b>Fase II</b></p> <p>Postulan en la UGEL a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargos jerárquicos de IE: Profesores nombrados en el ámbito de la UGEL donde se convoca la plaza.</li> <li>• Cargos de Directivo de IE, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL: Profesores nombrados de las demás UGEL del ámbito regional.</li> </ul>

Por lo que la comisión de encargaturas para el año 2024 respetará los lineamientos emitidos por el MINEDU y dará cumplimiento a la norma vigente.

El comunicado emitido con fecha miércoles 8 de noviembre, por el cual solicita información de las plazas vacantes y a la ratificación de especialidad, solo tendrá carácter referencial de acuerdo al cuadro de horas vigente.

Sin otro particular reitero a usted los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



*Cpc. Julio Cesar Delgado Gaona*

Presidente de la Comisión de Encargatura 2024

Jefe del Área de Gestión Institucional

Ugel Arequipa Norte

Número de registro: 6325180  
Número de expediente: 3979867